

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MPV/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de :MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES - PIA 2024 - TRAMO 2:

|                         |                      |                  |            |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482092625          | Fecha de envío : | 14/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | AMERICA SUR E.I.R.L. | Hora de envío :  | 19:14:31   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el ITEM A, PERSONAL CLAVE, segundo punto, "el personal propuesto como jefe de mantenimiento, deberá presentar el compromiso legalizado de dedicación a tiempo completo, con una participación directa y permanente sobre el tramo en la ejecución del servicio a contratar, adjunta la copia simple de su DNI"

al respecto solicito se aclare que el jefe de mantenimiento tendrá participación directa como jefe de el tramo a ejecutar, para nuestro caso en el TRAMO 2, eso quiere decir que un solo jefe de mantenimiento (profesional) podría hacerse cargo de los tres ítems en convocatoria por este tramo, como lo especifica los términos de referencia, se solicita acoger esta solicitud teniendo en cuenta que ambos ítems están en la misma área geográfica y pertenecen al mismo tramo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 14      Literal: iii      **Página: 38**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a los términos de referencia de presentados por el área usuaria indica en el Punto 7.2.3 en lo referente a personal clave indica:

¿Por lo tanto, de manera referencial (de corresponder, y en relación con lo expuesto en el expediente técnico), competen al jefe de mantenimiento del servicio, como mínimo, las siguientes funciones:

- c) Elaborar el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento rutinario.
- d) Permanecer durante la jornada laboral sobre la ejecución del servicio, materia del presente contrato, en coordinación con el Inspector y Área Usuaria.¿

El jefe de mantenimiento debe de permanecer durante la jornada laboral sobre el servicio. El mismo que se indica en cada uno de los términos de referencia de cada Ítems. por tanto, cada uno es independiente del otro, es decir cada uno debe de contar con su jefe de mantenimiento. En lo referente de TRAMO 2 concierne a caminos vecinales que se encuentran en el distrito de Virú, y no que tengan los tres un mismo jefe de mantenimiento. Además cada ítem cuenta con presupuesto para cada Jefe de Mantenimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MPV/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de :MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES - PIA 2024 - TRAMO 2:

Ruc/código : 20482092625

Fecha de envío : 14/05/2024

Nombre o Razón social : AMERICA SUR E.I.R.L.

Hora de envío : 19:14:31

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el ITEM A, PERSONAL CLAVE, segundo punto, "el personal propuesto como jefe de mantenimiento, deberá presentar el compromiso legalizado de dedicación a tiempo completo, con una participación directa y permanente sobre el tramo en la ejecución del servicio a contratar, adjunta la copia simple de su DNI"

al respecto solicito que el compromiso legalizado del jefe de mantenimiento, se presente a la firma de contrato, bajo el principio de economía para el postor, ya que generalmente este requisito se presenta para la firma de contrato, se solicita se presente el compromiso únicamente con carta simple sin legalizar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 14

**Literal:** iii

**Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El órgano encargado de contrataciones ACOGE su consulta e informa que al momento de la Integración de Bases se especificara que la carta o declaración Jurada a presentar será simple sin legalizar, y se pedirá legalizada al momento de la presentación de documentos para firma de contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null